Nombre del Contratista: JULIO CESAR ROJAS CERQUERA **Cedula: 7.723.538**	**VALOR INICIAL:** $ 8.750.000 **ADICIONAL No.1:** $ 0 **VALOR TOTAL:** $ 8.750.000
Certificado de Disponibilidad No. 2025.CEN.01.003846 **Registro Presupuestal Nro. 2025.CEN.01.007581** **Forma de Pago:** El Municipio de Neiva cancelará al Contratista el valor del contrato, de la siguiente manera: 1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. 2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.500.000) y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato. Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y Riesgos Laborales. Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.	**Periodo de Ejecución:** **DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025**

Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER TÉCNICO QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE NEIVA.

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 8 OCTUBRE 2025
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: N/A
FECHA DE TERMINACIÓN: 22 DICIEMBRE 2025

Registro Banco de Proyectos: 2024410010130 "FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA EN NEIVA, HUILA.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Que para dar cumplimiento al contrato referido, se desarrollaron las actividades y obligaciones, conforme se describe y concluye en el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES GENERALES	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
1.Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias.	Como supervisor evidencio que el contratista acató la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y demás normas concordantes y complementarias dando un rendimiento idóneo según lo impuesto en el presente periodo de ejecución.
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
2.Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato	Se evidencia cumplimiento por parte del contratista con dicha obligación durante el presente periodo dentro de la dirección Justicia y la oficina de la secretaria de gobierno.
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
3.Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.	El contratista ha generado un ambiente armónico y adecuado dentro del ambiente laboral de la oficina, manteniendo la cordialidad y el respeto hacia sus compañeros y superiores, cumpliendo con las metas asignadas
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
4.Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato	Como supervisor evidencio el cumplimiento de esta obligación Planilla No. 4633746202 por valor de $413.300 correspondiente al mes de noviembre, Se adjunta al informe de Actividades y Plataforma SECOP II.
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
5.Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.	El contratista radicó su cuenta de cobro el día 10 de diciembre de 2025, correspondiente a la primera cuenta del contrato.
Obligación No. (6)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
6.Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.	El contratista realizó la inscripción de su hoja de vida en el SIGEP. Y a la fecha se encuentra vigente y convalidada la información por parte de la oficina de contratación de la alcaldía de Neiva
Obligación No. (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
7.En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.	Para este periodo el contratista NO fue designado como integrante del comité evaluador o como apoyo de los procesos de selección del contratista.
Obligación No. (8)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
8.En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.	En este periodo no se le fue requerido el cumplimiento de esta obligación.
Obligación No. (9)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
9.Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.	El contratista allegó Informe de Actividades No. 2 con soportes en la plataforma de SECOP II

Obligación No. (10)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
10.Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.	Se evidencia el cumplimiento por parte del contratista de esta obligación durante el presente periodo dentro de la dirección Justicia y la oficina de la secretaria de gobierno.
Obligación No. (11)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
11. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.	En este periodo no se le fue requerido el cumplimiento de esta obligación.
Obligación No. (12)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
12. Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.	El contratista aporta su propio equipo de cómputo y elementos de trabajo.
Obligación No. (13)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
13. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	El contratista no está obligado a la facturación electrónica.
Obligación No. (14)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
14. Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales	Se evidencia el cumplimiento por parte del contratista de esta obligación durante el presente periodo dentro de la oficina de secretaria de Gobierno Municipal.
Obligación No. (15)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
15. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales.	En este periodo no se le fue requerido el cumplimiento de esta obligación.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Obligación No. (1)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
1. Brindar apoyo en el seguimiento y control a las direcciones adscritas a la secretaria de Gobierno, en la ejecución de Programas, Planes, Proyectos y Procedimientos adelantados por ellas, en el Marco de sus Competencias.	Durante el periodo del presente informe, el contratista realizó acompañamiento en el desarrollo de operativos en compañía de la Dirección de Justicia e Inspección de Policía respectiva; adelantados en el marco de los procedimientos de control urbano.
Obligación No. (2)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
2. Brindar acompañamiento en los trámites para la matrícula de toda persona natural o jurídica, entre cuyas actividades principales esté la de arrendar bienes raíces, destinados a vivienda urbana, de su propiedad o de las de terceros, o labores de intermediación comercial entre arrendadores y arrendatarios.	El contratista, realizó apoyo en los tramites de matrícula que le fue requerido en el cumplimiento de presente obligación.
Obligación No. (3)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
3. Brindar apoyo a la secretaria de gobierno en los trámites para la certificación existencia y representación legal de la persona jurídica sometida al régimen de propiedad horizontal.	En este periodo no se le fue requerido el cumplimiento de esta obligación.
Obligación No. (4)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
4. Brindar acompañamientos en reuniones y comités que con ocasión programe la Dirección de justicia para la socialización de actividades de su competencia.	Durante el periodo, el contratista participó en el desarrollo de las diferentes reuniones, realizadas para la coordinación de las actividades para el cumplimiento de las obligaciones contractuales ejecutadas.
Obligación No. (5)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
5. Apoyar, técnica y documentalmente las gestiones que se requieran en la fase de maduración de los proyectos en sus etapas precontractual, contractual y post-contractual de los procesos que le sean asignados.	El contratista Continua realizando las visitas técnicas para la elaboración de presupuestos requeridos, para las necesidades de mantenimiento de los Centros de Atención Inmediata de la Ciudad de Neiva; en atención al oficio de radicado 160111 de 6 de octubre de 2025.

Obligación No. (6)	Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia
6. Brindar apoyo al seguimiento, control y supervisión de los proyectos de obras e infraestructuras que tenga a cargo la secretaria de Gobierno municipal.	El contratista realizo apoyo en el acompañamiento de la visita inicial de las obras de demolición a ejecutar con ocasión a la medida correctiva al inmueble de calle 2 No. 7-56, para la verificación del alcance del objeto contractual.
Obligación No. (7)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
7. Brindar acompañamiento en el componente técnico a los comités de evaluación, así como integrarlos en el caso que le sean asignados.	En este periodo no se le fue requerido el cumplimiento de esta obligación.
Obligación No. (8)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
8. Apoyar en la elaboración de informes de las obras y/o contratos o convenios de infraestructura asignados y cuando sean requeridos por la supervisión.	En este periodo no se le fue requerido el cumplimiento de esta obligación.
Obligación No. (9)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
9. Brindar acompañamiento profesional y Técnico a la Secretaria de Gobierno en las diferentes reuniones que se requieran.	El contratista realizó acompañamiento a la Inspeccion de Convivencia y Paz, en la reunión presencial con la Señora Orgenis Celada a quien se le fue impuesta medida corrective de demolicion, con el objetivo de acordar el inicio de las actividades por parte del contratista de obra..
Obligación No. (10)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
10. Apoyar en las visitas técnicas a los proyectos y contratos asignados.	Con ocasión a las acciones de control urbanístico y de recuperación de las áreas de espacio público; el contratista realizó el cumplimiento de la presente obligación, llevando a cabo la visita requerida de control de la obra de construcción que se vienen adelantando en Carrera 10 # 6 – 23/27 Barrio El Altico - Comuna 4 – Municipio de Neiva; con el fin de garantizar la recuperación, adecuación y consolidación de los espacio público afectado.
Obligación No. (11)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
11. Apoyar en la Presentación de conceptos técnicos, observaciones o sugerencias cuando sean requeridas por la supervisión.	El contratista realizó el cumplimiento de la presente obligación, mediante la emisión del informe y concepto técnico. Informes de visita, mediante radicado correo electrónico, el día 26 de noviembre de 2025, Recibido por la Dirección de Justicia y Despacho Secretaria de Gobierno. direccion.justicia@alcaldianeiva.gov.co ; secretariadegobierno@alcaldianeiva.gov.co
Obligación No. (12)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
12. Apoyar en los procesos de avaluaciones técnicas de los procesos contractuales cuando sea requerido.	En este periodo no se le fue requerido el cumplimiento de esta obligación.
Obligación No. (13)	**Gestión Desarrollada / Observaciones Evidencia**
13. Las demás actividades que le sean asignadas y que guarden relación con el objeto del contrato.	En este periodo no se le fue requerido el cumplimiento de esta obligación.

ACTAS

TIPO DE ACTA	No	FECHA
ACTA DE INICIO	1	8 octubre 2025

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento a la Cláusula Sexta: Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2025.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
PRIMER PAGO Comprobante de egreso No. 2025.CEN.01.016021	13/12/2025	$ 2.683.333	$ 2.683.333	$ 6.066.667
SEGUNDO PAGO Comprobante de egreso No.	EN TRAMITE	$ 3.500.000	$ 6.183.333	$ 2.566.667
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$8.750.000	$0	$8.750.000	$ 6.183.333	$ 2.566.667

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ Cláusula Vigésima - Perfeccionamiento y Ejecución, se verifica el pago de los derechos de contratación con Recibo de Tesorería Municipal N° 25010410020894.
- ✓ En cumplimiento de la Cláusula Decima Primera – Afiliación y pago del Contratista al Sistema de Seguridad Social Integral, se verifican los pagos correspondientes al mes de noviembre, según planilla Nro. 4633746202 discriminados así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	Noviembre	$ 178.000
PENSIÓN	Noviembre	$ 227.800
RIESGOS LABORALES	Noviembre	$ 7.500
	TOTAL	**$ 413.300**

3.2. Certificado de Cumplimiento

Por lo anterior el suscrito supervisor delegado del contrato de prestación de servicios Profesionales 1745 de 2025 certifica que el contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo, durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2025, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

C.D.P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2025.CEN.01.003846	2025.CEN.01.007581	2000-1.2.1.0.00 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	$ 3.500.000
Valor a Pagar.			$ 3.500.000

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el SEGUNDO pago (2/3) correspondiente al periodo mencionado.

Informe presentado en Neiva, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2025.

JOSE FERNEY DUCUARA CASTRO
SUPERVISOR

CHEQUE No. 0 | 7

AÑO	MES	DÍA
2025	12	3

$ 2.683.333,00

Páguese a: ROJAS CERQUERA JULIO CESAR Nit: 7.723.538

La Suma de: DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

BANCOLOMBIA S.A
CUENTA BANCARIA: 076-400578-01
TIPO DE CHEQUE: TRANSFERENCIA

0001a016475d7a076-400578-01c0

Firma

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

Municipio de Neiva

SECRETARIA DE HACIENDA

COMPROBANTE DE EGRESOS

No. 2025.CEN.01.016021

VIGENCIA FISCAL: **2025**

Nit. 891180009

FECHA DE EXPEDICIÓN:	DIC.03.2025
BENEFICIARIO:	ROJAS CERQUERA JULIO CESAR Nit. 7.723.538
POR CONCEPTO DE:	PAGO PRIMERA MENSUALIDAD RADICADO RDC 9650 DEL 21/11/2025 - CPS NO..1745 DEL 2025 CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CARACTER TECNICO QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DE ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LA PROMOCIÓN Y ACCESO A LA JUSTICIA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE NEIVA, SUPERVISOR: JOSE FERNEY DUCUARA CASTRO, DEPENDENCIA:SEC GOBIERNO, VALOR TOTAL CONTRATO $8.750.000 ; PAGO MENSUAL:$3.5000.000 – PAGO 1° - FECHA DE I
CUENTA BANCARIA DESTINO:	****
POR VALOR DE:	$ 2.683.333,00
VALOR EN LETRAS:	DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.

CHEQUE No.: 0	CUENTA No.: 076-400578-01	BANCO: BANCOLOMBIA S.A	SUCURSAL: AHO 076-400578-01 MUNICIP

IMPUTACIÓN CONTABLE

IMPUTACIÓN CONTABLE	TERCERO IMPUTADO	VALOR DÉBITO	VALOR CRÉDITO
24905401 - HONORARIOS	7723538 - ROJAS CERQUERA JULIO CESAR	$ 2.683.333,00	$ 0,00
DETALLE DEL PAGO: O.P. 15018 - Registro 7581			
1110060742 - AHO 076-400578-01 IMPUESTO INDU	890903938 - BANCOLOMBIA S.A.	$ 0,00	$ 2.683.333,00
DETALLE DEL PAGO: AHO 076-400578-01 MUNICIPIO DE NEIVA RECAUDO IMPUESTO (-ICA Y RET			
TOTALES		$ 2.683.333,00	$ 2.683.333,00

CARGOS Y DEDUCCIONES EN EL PAGO

CONCEPTO DEDUCIBLE	%	CUENTA CONTABLE	BASE RETENCIÓN	VR. RETENCIÓN
		-		

FIRMAS RESPONSABLES

Preparado por:

ESPITIA FRANCO JOSUE DAVID
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Aprobado por:

MEDINA GOMEZ SERGIO IVAN
TESORERO GENERAL

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

FECHA DE RETIRO DEL CHEQUE

FECHA IMPRESIÓN: DIC.16.2025 **IP:** 186.102.37.168 **ELABORÓ:** JESPITIA **IMPRIMIÓ:** ROJAS CERQUERA JULIO CESAR